



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 57 90 07

Ejemplar: 1,50 pesetas.
Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año. 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Viernes 17 de julio de 1959

Nº 170

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Antonio Minguito Romaniega

PÁGINA

9861

Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Agustín de Moxo Ortiz de Villajos para Agente de segunda clase de la Policía Gubernativa de la Provincia de Guinea

Otra por la que se dispone el de don José Losalía Méndez para la plaza de Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea

Otra por la que se dispone quede sin efecto la de 6 de mayo último, que designaba, por concurso, a don Inocencio Jesús Iglesias Urdániz Cartero urbano del Servicio de Correos de la Provincia de Sahara Español

MINISTERIO DE JUSTICIA

Bajas.—Orden por la que se dispone la definitiva en el Cuerpo y Escalafón de que forma parte don José Luis Orueta Villar

Nombramientos.—Orden por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, turno libre

Otra por la que se dispone el del M. I. Sr. don Juan Jaume Arbós para la Dignidad Eclesiástica que se menciona

Otra por la que se designan para las Canonjías Simples y Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan

Otra por la que se dispone el de don Manuel Ruiz Rico para la plaza de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Granada

Resolución por la que se designan para las forensias que se indican a los Médicos forenses que se relacionan

MINISTERIO DE HACIENDA

Sanciones.—Anuncios por los que se imponen las que se citan

PÁGINA

9861

Reingresos.—Resolución por la que se autoriza el de don Juan Antón Andrés al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal. ...

9863

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9861

Escalafones.—Orden por la que se aprueba el concurso-oposición convocado en 30 de agosto de 1958 para proveer plazas de Médicos Puericultores del Estado de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado ...

9863

9861

Jubilaciones.—Resoluciones por las que se disponen las de doña Noema Camiña Alonso y don Julián García Sáenz ...

9863

9861

Resolución por la que se dispone la de los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan ...

9863

9861

Nombramientos.—Orden por la que se resuelve el Curso de Especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, convocado por la de 8 de julio de 1957 ...

1863

9861

Supernumerarios.—Resolución por la que se concede el pase a la situación indicada a los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relacionan ...

9864

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

9862

Recursos.—Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por don Vicente Miralles Segarra contra la de 28 de octubre de 1958 que elevó a definitivo el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior ...

9864

9862

MINISTERIO DEL AIRE

9862

Recursos.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...

9864

III. Otras resoluciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9865

Condecoraciones.—Resolución por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Arturo Suárez Méndez, vecino de Langreo (Oviedo).

9865

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Agencias de Transportes.—Resolución por la que se legaliza el funcionamiento de las mismas

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Biblioteca Pública Municipal. Orden por la que se crea la de Torredelcampo (Jaén)

Obras.—Orden por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Reyes Católicos», en El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

Resolución por la que se aprueba expediente de las de conservación en el Monasterio de Yuste (Cáceres).

PÁGINA

9865

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguros sociales.—Orden por la que se aprueba a «Mutua Marinera de Navarra», domiciliada en Pamplona, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo

PÁGINA

9866

MINISTERIO DE INDUSTRIA

9866

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...

9867

MINISTERIO DE AGRICULTURA

9866

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos) ...

9867

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Alumnos de la Escuela Diplomática.—Orden por la que se aumenta hasta veinte el número de plazas de alumnos de la Escuela Diplomática, para cuya provisión se convocaron exámenes de ingreso por Orden de 5 de marzo de 1959 ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Universidad.—Resolución por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», de «Historia general de España» y de «Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago ...

9868

Recursos.—Orden por la que se resuelve el de alzada interpuesto por don Francisco Tilve Adrio contra acuerdo del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional sobre provisión de plaza de Profesor auxiliar en Centro de tal naturaleza de 14 de marzo de 1959 ...

9868

Otra por la que se resuelven los de reposición interpuestos por doña María Paz Guijarro del Castillo y doña Rosario Martín Iglesias contra la Orden de 14 de agosto de 1957 ...

9868

MINISTERIO DEL AIRE

9868

Caballeros Cadetes de la Academia General del Aire.—Orden por la que se nombran de nuevo ingreso para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y Cuerpo de Intendencia ...

9869

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría.—Anunciando el extravío de los pasaportes diplomáticos que se indican ...

9870

Dirección General de Asuntos Consulares.—Españoles fallecidos en el extranjero ...

9870

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando subasta de las obras de «Terminación de la Estación de Aforos del Castellar en el río Júcar (Ocena)». Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos de Mediana (Avila) en el río Voltoya» ...

9870

Anunciando subasta de las obras de «Nueva Estación de Aforos en sustitución de la número 18 en el río Segura, T. m., de Archena (Murcia)» ...

9870

Anunciando subasta de las obras de «Nueva Estación de Aforos en sustitución de la número 14 en el río Argos, T. m., de Calasparrá (Murcia)» ...

9870

Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos de Alcocer de Planes en el río Segura (Alicante)». Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos en la Cola del embalse del pantano de Sau (Gerona)» ...

9870

Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos de Camposolillo (León) sobre el río Forma».

9871

Anunciando segunda subasta de las obras de «Estaciones de Aforos de los ríos Cacín y Alberche (Granada)» ...

9871

Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos de Camposolillo (León) sobre el río Forma».

9871

Anunciando segunda subasta de las obras de «Estaciones de Aforos de los ríos Cacín y Alberche (Granada)» ...

9871

VI.—Administración de Justicia

VII.—Anuncios particulares

Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Pedro Bernardo (Avila)» ...

9871

Anunciando subasta de las obras de «Red de distribución de agua de Los Silos (Tenerife)» ...

9871

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 18 de julio por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de becas a estudiantes residentes en Colegios Mayores Universitarios durante el curso 1959-60 ...

9872

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Haciendo pública la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), de declaración de «interés nacional» ...

9872

Haciendo pública la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA)» para la declaración de «interés nacional» ...

9872

Delegaciones.—Zaragoza ...

9873

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras.—Madrid ...

9873

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos.—Madrid, Oviedo, Canfranc, (Huesca) y Sanlúcar de Barrameda ...

9874

Ayuntamientos.—Madrid, Oviedo, Canfranc, (Huesca) y Sanlúcar de Barrameda ...

9875

Ayuntamientos.—Madrid, Oviedo, Canfranc, (Huesca) y Sanlúcar de Barrameda ...

9877

ÍNDICE POR DEPARTAMENTOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 20 de junio de 1959 por la que se nombra a don Agustín de Moxo Ortiz de Villajos Agente de segunda clase de la Policía Gubernativa de la Provincia de Guinea
- Orden de 20 de junio de 1959 por la que se nombra por concurso a don José Losana Méndez Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea.
- Orden de 22 de junio de 1959 por la que se dispone que de sin efecto la de 6 de mayo último, que nombraba por concurso a don Inocencio Jesús Iglesias Urdániz Cartero urbano del Servicio de Correos de la Provincia de Sahara Español
- Orden de 8 de julio de 1959 por la que se jubila a don Antonio Minguito Romaniega

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- Orden de 15 de julio de 1959 por la que se aumenta hasta veinte el número de plazas de alumnos de la Escuela Diplomática, para cuya provisión se convocaron exámenes de ingreso por Orden de 5 de marzo del año en curso
- Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia el extravío de los pasaportes diplomáticos que se indican.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 25 de junio de 1959 por la que se dispone cause baja definitiva en el Cuerpo y Escalafón de que forma parte don José Luis Orueta Villar
- Orden de 30 de junio de 1959 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, turno libre
- Orden de 9 de julio de 1959 por la que se nombra para la Dignidad Eclesiástica que se cita al M. I. Sr. don Juan Jaume Arbós
- Orden de 9 de julio de 1959 por la que se nombra para las Canonjías Simples y Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan ...
- Orden de 9 de julio de 1959 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Granada a don Manuel Ruiz Rico ...
- Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se nombran para las forensias que se indican a los Médicos forenses que se relacionan ...
- Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso de don Juan Antón Andrés al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal ...

MINISTERIO DE HACIENDA

- Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Alicante y La Coruña por los que se imponen determinadas sanciones ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 7 de julio de 1959 por la que se aprueba el concurso-oposición convocado en 30 de agosto de 1958 para proveer plazas de Médicos Puericultores del Estado de la Plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado ...

PÁGINA	PÁGINA
	Orden de 7 de julio de 1959 por la que se resuelve el Curso de Especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructores Sanitarios, convocado por la de 8 de julio de 1957 ...
9863	
	Resolución de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Arturo Suárez Méndez, vecino de Langreo (Oviedo) ...
9865	
	Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se concede el pase a la situación de Supernumerario a los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relacionan ...
9866	
	Resoluciones de la Dirección General de Seguridad por las que se jubila a doña Noema Camilia Alonso y don Julián García Sáenz ...
9868	
	Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan ...
9869	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	
	Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte.
9865	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Terminación de la Estación de Aforos del Castellar en el río Júcar (Cuenca)» ...
9870	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de Estación de Aforos de Mediana (Ávila) en el río Voltaya ...
9870	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Nueva Estación de Aforos en sustitución de la número 18 en el río Segura, T. m., de Archena (Murcia)» ...
9870	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Nueva Estación de Aforos en sustitución de la número 14 en el río Argos, T. m., de Calasparra (Murcia)» ...
9871	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Estación de Aforos de Alcocer de Planes en el río Serpis (Alicante)» ...
9871	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Estación de Aforos en la Cola del embalse del pantano de Sau (Gerona)» ...
9871	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncian subasta de las obras de «Estación de Aforos de Camposolillo (León), sobre el río Forma» ...
9871	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia segunda subasta de las obras de «Estaciones de Aforos de los ríos Cacín y Alhama (Granada)» ...
9871	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Pedro Bernardo (Ávila)».
9871	
	Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de «Red de distribución de aguas de Los Silos (Tenerife)» ...
9871	

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 22 de mayo de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Tilve Adrió contra acuerdo del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional sobre provisión de plaza de Profesor auxiliar en Centro de tal naturaleza de 14 de marzo de 1959

Orden de 1 de junio de 1959 por la que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por doña María Paz Guijarro del Castillo y doña Rosario Martín Iglesias, contra la Orden de 14 de agosto de 1957 ...

Orden de 18 de junio de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Torredelcampo (Jaén).

Orden de 22 de junio de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Vicente Miralles Segarra contra la de 28 de octubre de 1958 que elevó a definitivo el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior ...

Orden de 7 de julio de 1959 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Reyes Católicos», en El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

Orden de 15 de julio de 1959 por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de becas a estudiantes residentes en Colegios Mayores Universitarios durante el curso 1959-60 ...

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba expediente de obras de conservación en el Monasterio de Yuste (Cáceres)

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», de «Historia general de España» y de «Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago ...

PÁGINA

PÁGINA

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 7 de julio de 1959 por la que se aprueba a «Mutua Harinera de Navarra», domiciliada en Pamplona, su nuevo modelo de póliza de seguro de Accidentes del Trabajo

9866

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 7 de julio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...

9867

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se hace pública la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA) de declaración de «interés nacional» ...

9872

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se hace pública la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA)» para la declaración de «interés nacional» ...

9872

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 9 de julio de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos) ...

9867

MINISTERIO DEL AIRE

Orden de 9 de julio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...

9864

Orden de 14 de julio de 1959 por la que se nombran Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y Cuerpo de Intendencia ...

9869

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 8 de julio de 1959 por la que se jubila a don Antonio Minguito Romaniega.

Por Orden fecha 8 del actual ha sido jubilado el Conductor de vehículos automóviles del Patrimonio Nacional don Antonio Minguito Romaniega, con efectividad de 16 de junio próximo pasado

CARRERO

• • •

ORDEN de 20 de junio de 1959 por la que se nombra a don Agustín de Moxo Ortiz de Villajos Agente de segunda clase de la Policía Gubernativa de la Provincia de Guinea.

Ilmo. Sr.: Dadas las circunstancias que concurren en el interesado, y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar a Subinspector del Cuerpo General de Policía, don Agustín de Moxo Ortiz de Villajos Agente de segunda clase de la Policía Gubernativa de la Provincia de Guinea, con el sueldo anual de 16.440 pesetas, consignadas en la Sección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo V del presupuesto de la provincia, más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 20 de junio de 1959 por la que se nombra por concurso a don José Losana Méndez Farmacéutico segundo del Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94, de 20 de abril último, para la provisión de una plaza de Farmacéutico segundo vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Guinea, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para ocupar la misma al Farmacéutico don José Losana Méndez en cuyo cargo percibirá el sueldo anual de 18.600 pesetas consignadas en la Sección séptima, capítulo primero artículo primero grupo único del presupuesto de la provincia más la gratificación de residencia y demás remuneraciones reglamentarias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

ORDEN de 22 de junio de 1959 por la que se dispone quede sin efecto la de 6 de mayo último que nombraba por concurso a don Inocencio Jesús Iglesias Urdániz Cartero urbano del Servicio de Correos de la Provincia de Sahara Español.

Ilmo. Sr.: Accediendo a los deseos del interesado y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno, en uso de las atribuciones conferidas por la disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 6 de mayo último, publicada en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO número 121, de 21 del citado mes, nombrando por concurso a don Inocencio Jesús Iglesias Urdániz Cartero urbano del Servicio de Correos de la Provincia de Sahara Español.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de junio de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de junio de 1959 por la que se dispone cause baja definitiva en el Cuerpo y Escalafón de que forma parte don José Luis Orueta Villar

Ilmo. Sr.: Este Ministerio accediendo a lo solicitado por don José Luis Orueta Villar, Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, de Valencia, ha tenido a bien disponer cause baja definitiva en el Cuerpo y Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de junio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

• • •

ORDEN de 30 de junio de 1959 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal (turno libre).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal (turno libre) convocadas por Orden de 25 de marzo de 1958.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta, en la que se comprenden, por el orden de puntuación total obtenida en los diversos ejercicios, los opositores que a continuación se expresan, los cuales serán nombrados para ocupar plazas de Oficiales Habilitados de tercera categoría vacantes y quedarán incorporados por el mismo orden con que figuran en el Escalafón del Cuerpo respectivo:

Número

1. Navarro Muñoz, José.
2. Giráldez Maneiro, José.
3. Pernas Vidal, Manuel.
4. Martínez Molina, Antonio José.
5. Brieva Barajas, Longinos.
6. Mateos Mota, Tomás.
7. Ramos Gavilán, Angel.
8. García Rollán, Enrique.
9. Pérez Escrivé, Antonio.
10. Moreno Andrés, Domingo.
11. Santamaría Carracedo, Gabriel.
12. Serrano Serrano, Francisco.
13. Villar Turrado, Virginio.
14. Sampedro Alonso, Marcelo.
15. Martín López, Salvador.
16. Redondo Miranda, Abdón.
17. Gil Ríos, Jesús.
18. García Díaz, José Crescencio.
19. García-Galán Rodríguez, Rafael.
20. Alonso Moreno, Felicísimo.

Número

21. Saldaña Sánchez, Luciano.
 22. Gómez Alonso, Julio.
 23. Encinar Moreno, Hortensio.
 24. Ferrer Tolsa, Vicente.
 25. Miguel Heras, Angel de.
 26. Sánchez Vicente, Román.
 27. Martínez Fernández, Gumerindo.
 28. García Zurdo, Francisco.
 29. Calero Márquez, Manuel.
 30. Isla Incinillas, Jacinto.
 31. Hidalgo Martín, José.
 32. Martín Martín, Ildefonso.
 33. Lázaro Bernad, Felipe Manuel.
 34. Jusdado Corral, Pedro.
 35. Vélez Muñoz, Rafael.
 36. Gallego Cruz, Miguel.
 37. Vallejo Cabrera, José Luis.
 38. Romero Guisado, Agustín.
 39. Felipe Lima, Pedro.
 40. Valladolid Ortega, Feliciano.

Los opositores comprendidos en la anterior relación deberán remitir a este Ministerio, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden, los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento, legalizada en su caso, cuando los interesados hayan nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid.
 b) Certificación negativa de antecedentes penales.
 c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de la localidad de residencia de los interesados.
 d) Certificación médica, expedida en modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarle para el ejercicio del cargo.
 e) Declaración jurada expresiva de no hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en el artículo quinto del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, ni haber sido separado de ningún organismo dependiente del Estado. Provincia o Municipio.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio o Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1959

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 9 de julio de 1959 por la que se nombra para la Dignidad Eclesiástica que se cita al M. I. Sr. D. Juan Jaume Arbós.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo tercero del Convenio de 16 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato. S. S. el Papa, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha nombrado Arcediano de la S. I. Catedral de Menorca al M. I. Sr. D. Juan Jaume Arbós.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 9 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

• • •

ORDEN de 9 de julio de 1959 por la que se nombra para las Canonjías Simples y Beneficios Menores que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, los excellentísimos y reverendísimos señores Cardenal Arzobispo de Toledo, Arzobispo de Zaragoza, Patriarca-Cbispo de Madrid-Alcalá y Obispós de Ciudad Rodrigo, Plasen-

cia, San Sebastián, Segovia y Zamora, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Beneficiado de Gracia de la S. I. C. P. de Toledo a don Máximo Sánchez de Castro; Canónigo de Gracia de la S. I. C. M. de Zaragoza a don José Luis Irizar Artiach; Canónigo de Oposición de la S. I. C. B. de Madrid a don Abilio Ruiz de Valdivieso; Beneficiado de Gracia de la S. I. C. de Ciudad Rodrigo a don Esteban Ramos Castaño; Canónigo de Gracia de la S. I. C. de Plasencia a don Felipe Yuste Blázquez; Canónigo de Oposición de la S. I. C. de San Sebastián a don Víctor Bazterrica Auzmendi; Beneficiado Sochante de la S. I. C. de Segovia a don Pedro Gómez Pascual; Canónigo de Gracia de la S. I. C. de Zamora a don Benjamín Martín Sánchez.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 9 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

• • •

ORDEN de 9 de julio de 1959 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Granada a don Manuel Ruiz Rico.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Granada, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Manuel Ruiz Rico, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granada, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anexas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombran para las forensias que se indican a los Médicos forenses que se relacionan

Visto el expediente instruido para la resolución del concurso anunciado en 9 de junio del corriente año y publicado el 17 siguiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sobre provisión de forensias vacantes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 22 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses de 17 de julio de 1947 y 10, 24 y 25 del Reglamento para su aplicación de 8 de junio de 1956, y la resolución de 9 de junio mencionada.

Este Ministerio acuerda:

Primer. Nombrar para las forensias que se indican a los Médicos forenses que a continuación se relacionan, por ser los que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente para servirlas:

Don Gabriel Font Riera.—Destino actual, Borjas Blancas. Forensia para la que se le nombra. Vendrell.

Don Rafael Espinoza Muñoz.—Destino actual, Mahón. Forensia para la que se le nombra. Villafranca del Panadés.

Don Angel Luis Cisneros Mesa.—Destino actual La Almunia de Doña Godina. Forensia para la que se le nombra Alfaro.

Don José Casserras Solé.—Destino actual, Olvera. Forensia para la que se le nombra. Valls.

Don José Gómez López.—Destino actual, Celanova. Forensia para la que se le nombra. Tineo.

Segundo. Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las forensias de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Bocairent, Calamocha, Viana del Bollo y Villacarrilado, y según lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento antes citado reservarlas para el turno de oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.
 Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1959.—El Director general Vicente González.

Se Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reingreso de don Juan Antón Andrés al servicio activo en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Accediendo a lo solicitado por don Juan Antón Andrés, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado autorizar el reingreso de dicho funcionario al servicio activo en la vacante que le ha sido reservada en su categoría debiendo el interesado para obtener destino tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien o solicita, directamente alguna de las plazas declaradas desiertas en los mismos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Director general, Vicente González.

Sr Subdirector general de Justicia Municipal.

**MINISTERIO
DE LA GOBERNACION**

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se aprueba el concurso-oposición convocado en 30 de agosto de 1958 para proveer plazas de Médicos Puericultores del Estado de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso-oposición convocado en 30 de agosto de 1958, para proveer 36 plazas en la plantilla de Médicos Puericultores del Estado de la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado;

Resultando que realizados los ejercicios de oposición por los aspirantes admitidos a los mismos, el Tribunal Juzgador, previa valoración y estudio de los méritos aportados por los opositores con arreglo al baremo, eleva la siguiente propuesta de nombramientos para las plazas objeto de la convocatoria:

Vistas la Orden de convocatoria, la de la Presidencia del Gobierno de 8 de marzo de 1942, los Decretos de 9 de octubre de 1951 y 10 de mayo de 1957, la propuesta elevada por el Tribunal Juzgador, así como el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevendidos.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente concurso-oposición y, en su consecuencia, declarar Médicos Puericultores del Estado y por el orden de prelación que se citan a don Manuel Flórez D'Olivera, don Manuel Santos Hervés, don José Suárez Dílgado, don Julián Santamaría Pulido, don Antonio Martínez Va'verde, don Benigno Fanlo Cayuela, don Francisco Pastor Mule, don Ricardo Santos Ramos, don Federico Velasco Martínez, don José Luis Solís Cagigal, don Salvador Artacho Cabrera, don Manuel de la Iglesia Fernández, don Alfredo García Fernández, don José María Valero Oliete, don Eulogio Silvestre y Alcalde de Baeza, don José Torner Casanova, don Ángel Peralta Serrano, don José Cuevas Portales, don Eloy Mier y Montes, doña Elena de Marcos Ferrari, don Eulogio Marín Camacho, don Antonio Ramos Fuentes, don Joaquín Quiles Mora, don Alejandro Meruénano Fermoso, don Fernando García Castellanos, don José Luis Gómez Chaparro, don Hipólito de la Torre Mallavia, don Antonio Cabrera Martín, don Exuperio Díaz Jiménez, don Fernando Maldonado Gayol, don Jesús Isern Tallada, doña Clotilde Hernando Aguayo, don Antonio Fernández Centeno, don José Luis Calatayud Bas, don José González de la Vega y don José Luis Arce García, quienes quedarán incorporados al Escalafón por dicho orden de prelación y con derecho a tomar parte en los concursos que reglamentariamente se convoquen para la provisión de destinos vacantes en su plantilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a doña Noema Camiña Alonso.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

Esta Dirección General, en virtud de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien declarar jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a la Auxiliar Mayor Superior del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de esta Dirección General, doña Noema Camiña Alonso, que cumple la edad reglamentaria el día 29 de agosto próximo, en cuya fecha cesará en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Sr Subdirector general de esta Dirección.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a don Julián García Sáenz.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

Esta Dirección General, en virtud de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Julián García Sáenz, que cumplió la edad reglamentaria el día 9 de enero de 1958 y al que le fueron concedidos los beneficios que otorga el Real Decreto de 7 de noviembre de 1923, por acuerdo de este Centro directivo de 14 de enero último, hasta reunir el mínimo de veinte años de servicios al Estado, que cumplirá el día 23 de agosto próximo, en cuya fecha deberá causar baja en el Cuerpo a que pertenece, cesando en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Sr Subdirector general de esta Dirección.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se relacionan.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927.

Esta Dirección General, en virtud de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan y que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de agosto, en las fechas que se indican:

Día 2, Comisario Principal don Pedro Gutiérrez Díaz.
Día 16, Comisario Principal don José Rodríguez Romero.
Día 18, Comisario de primera clase don Andrés Rodríguez López.

Día 25, Comisario Principal don José Luis Alonso Madejón.
Día 27, Inspector Jefe don José Ibáñez Ortega, y
Día 28, Comisario Principal don Agustín Juan Antonio López.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.—El Director general, Carlos Arias.

Sr Subdirector general de esta Dirección.

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se resuelve el Curso de Especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructores Sanitarias, convocado por la de 8 de julio de 1957.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el Curso de Especialización a seguir en la Escuela Nacional de Instructores Sanitarias, convocado por Orden de 8 de julio de 1957:

Resultando que a la terminación del referido Curso el Profesorado de la referida Escuela, constituido en Tribunal, procedió a la realización de la prueba final prevenida en la Orden de con-

vocatoria y, en su consecuencia, eleva propuesta para los nombramientos definitivos de Instructoras de Sanidad. Enfermeras Puericultoras Auxiliares y Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso.

Resultando que el Consejo Nacional de Sanidad, en sesión celebrada en 18 de junio actual, acordó informar favorablemente las propuestas de referencia;

Vistas la Orden de convocatoria, las propuestas elevadas por la Dirección de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, la Ley de 22 de mayo de 1956, así como el informe favorable al efecto emitido por el Consejo Nacional de Sanidad

Considerando que por haberse cumplido todos los requisitos legales prevénidos al efecto, procede aceptar las propuestas formuladas por la dirección de la repetida Escuela.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado, por el Consejo Nacional de Sanidad y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el presente expediente y en su consecuencia, disponer:

Primer.—Que se nombran Instructoras de Sanidad, por el orden que se cita a doña Consuelo Fernández-Turégano Ferrand, doña Eulalia Pargada Gómez y doña Pilar Pérez Rivas quienes pasarán a figurar por el mismo orden en el Escalafón del Cuerpo de Instructoras de Sanidad; cada una de ellas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 10 de la sección sexta del presupuesto vigente y pasando a prestar inmediatamente sus servicios hasta que por concurso se les confiera destino en propiedad en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad de su procedencia.

Segundo.—Que se nombran Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil y por el orden que se cita, a doña María Tercsa Mayoral Fernández, doña María Teresa Martín García, doña Esmeralda González Zagallos, doña María Teresa Cuadrado Sánchez, doña Carmen José Baillón Galván y doña Vicenta Sánchez García quienes pasarán a figurar por el mismo orden en el Escalafón del Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares, cada una de ellas con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, que percibirán del capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto 11veno de la sección sexta del presupuesto vigente y pasando a prestar inmediatamente sus servicios hasta que por concurso se les confiera destino en propiedad en las respectivas Jefaturas Provinciales de Sanidad de su procedencia: y

Tercero.—Nombrar Enfermeras del Patronato Nacional Antituberculoso, por el orden de prelación que se cita, a doña Carmen Ripollés Plaquer, doña Emilia Guimerá Martí, doña Rosa García Díaz, doña María Dolores Sorribes Peris, doña Carmen Valcázar Sanz, doña María Antonia Calero Valverde, doña Josefina Morer Pérez, doña Gabriela Blázquez Gil, doña Teresa Martínez Melgarejo, doña Pía Hidalgo Rodríguez, doña Benedicta Rodríguez Casillas, doña Elena Fernández Montejo, doña Beatriz Yuste Pena, doña Teresa Hernández Madera, doña Amparo Escoelano Ruano y doña María Dolores Martín Saavedra, todas ellas en las condiciones fijadas al efecto por el Patronato Nacional Antituberculoso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se concede el pase a la situación de Supernumerario a los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relacionan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 187) ha tenido a bien conceder el pase a la situación de Supernumerario a los Oficiales del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relacionan, los cuales fijan su residencia en las plazas que se indican, según lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 23 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 208), que desarrolla el Decreto de 23 de marzo del mismo año.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Director general Carlos Arias

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada y de Tráfico.

Relación que se cita

Capitán don Baltasar Barreiro González.—Oviedo.
Capitán don Máximo Rueda Herreros.—Lérida
Teniente don Antonio Pérez Beltrán.—Almería

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de junio de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Vicente Miralles Segarra contra la de 28 de octubre de 1958 que elevó a definitivo el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del recurso de reposición interpuesto por don Vicente Miralles Segarra, Ingeniero de Telecomunicación, contra la Orden ministerial de 28 de octubre de 1958, que elevó a definitivo el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Superior.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dicho recurso

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 9 de julio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre don Martín Elviro Berdeguer, Coronel del Aire de Aviación, Servicio de Tierra, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra la resolución de este Ministerio fecha 22 de julio de 1958, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución del mismo Ministerio de 14 de febrero del expresado año que desestimó la petición de que se dejase sin efecto la Orden ministerial de 9 de diciembre de 1953, por la que se ordenó que el recurrente fuese baja en el Servicio en Vuelo, se ha dictado, con fecha 21 de mayo de 1959, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Elviro Berdeguer, representado por el Procurador don César Escrivá de Romani Veraza, contra las órdenes del Ministerio del Aire de nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres y las de catorce de febrero y veintidós de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho, que acordaron la baja en el Servicio en Vuelo del recurrente, pasándolo al Servicio en Tierra; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y se insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.

DIAZ DE LECEA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

III. OTRAS RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Alicante y La Coruña por los que se imponen determinadas sanciones

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito alemán don Hans Gunter Siemers, afecto al expediente de este Tribunal número 62 de 1959, que tiene su residencia en Hamburg 22, Armgartstr. 12, por la presente se le comunica a través del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente y en sesión del dia 6 de julio de 1959, al conocer de expediente número 62 de 1959, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941. Orden ministerial de 5 de noviembre de 1958, en relación con la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a don Hans Gunter Siemers.

3.º Abrir la no existencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la sanción principal de multa de ciento cincuenta y nueve mil ochocientas ochenta y tres pesetas con treinta y seis céntimos (159.883,36 pesetas), cuádruplo del importe de los derechos defraudados.

5.º Declarar la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolencia o falta de pago.

6.º Declarar afecto a las responsabilidades de este expediente el automóvil marca Opel-Record, matrícula HH-NN-404 (D), de cuya figura el sancionado como titular.

7.º Absolver de toda responsabilidad al súbdito alemán don Peter Munsche.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publica esta notificación, y contra el fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir igualmente de la fecha de la publicación de esta notificación, significándose que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Asimismo se le requiere para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación manifieste si posee o no bienes para hacer efectiva la multa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 e instrucciones dictadas al efecto para conocimiento del interesado.

Alicante, 9 de julio de 1959.—El Secretario.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda. Presidente.

3.810.

4.º Imponer a Mercedes Suárez Redondo la multa de mil setecientas diez pesetas (1.710).

5.º Imponerle también la sanción subsidiaria de arresto para caso de insolencia a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, sin exceder de dos años.

6.º Declarar el comiso de los diez kilos de café aprehendidos a la inculpada.

7.º Absolver a don Andrés Pandelo Vila, devolviéndole los tres kilos de café que le fueron intervenidos.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la anterior resolución puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Requerimiento.—Se requiere a usted para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee deberá indicar cuáles son y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada diez pesetas de multa y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

La Coruña, 4 de julio de 1959.—El Vicesecretario, Francisco Rodríguez Santiago.—Visto bueno, el Presidente.

3.813.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a don Arturo Suárez Méndez vecino de Langreo (Oviedo).

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de junio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Arturo Suárez Méndez, vecino de Langreo (Oviedo), y que se exoresen en la Orden comunicada al efecto, El Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 4 de junio de 1959, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se legaliza el funcionamiento de Agencias de Transporte.

Vistos los expedientes instruidos para legalización de las Agencias de Transporte que a continuación se indica y cumplidos los trámites reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto legalizar definitivamente las siguientes Agencias de Transporte:

Desconociéndose el actual domicilio de Mercedes Suárez Redondo, que últimamente lo tuvo en la calle de Herreja, sin número. Vigo, por la presente se le hace saber, en relación con el expediente de contrabando número 18 de 1959, en el que figura como inculpada, lo que sigue:

La Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en sesión del dia 17 de junio último, dictó en el expediente número 18 de 1959 el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, como comprendidos los hechos en el apartado segundo del artículo 7.º del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Declarar responsable de dicha infracción en el concepto de autora a Mercedes Suárez Redondo.

3.º Declarar que concurre la atenuante tercera del artículo 14 del expresado Texto refundido, sin agravantes.

«Mensajerías Fernández» establecida en Valencia, calle de Pelayo, número 11, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Joaquín Fernández Palmerín, con título A. T.-753.

«Transportes Hursa», establecida en Valencia, calle de Pelayo, número 29, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don José María Hurtado Sanchis, con título A. T.-754.

Una Agencia de Transportes, establecida en Játiva (Valencia), calle de la Reina, número 16, con sucursal en Valencia, calle de Cervantes, número 15, de cuya Agencia es titular don José Lagardera Pérez, con título A. T.-755.

«Transportes Levante Expreso», establecida en Valencia calle de Alicante, número 33, sin sucursales, de cuya Agencia es titular don Gregorio Nevot Antoflanzas, con título A. T.-756.

«Transportes López», establecida en Valencia, calle del Convento de Jerusalén, número 8, con sucursal en Alcira (Valencia), calle Mayor de Santa Catalina, número 22, de cuya Agencia es titular don Alejandro López Morell, con título A. T.-757.

Madrid, 3 de julio de 1959.—El Director general, Pascual Lorenzo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de junio de 1959 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Torredelcampo (Jaén).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto asimismo el informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura, de fecha 10 de los corrientes.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Torredelcampo (Jaén), dependiente del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto siguiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Grupo escolar conmemorativo «Reyes Católicos», en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 7 de marzo de 1959, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 26 de marzo de 1959, y vista el acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Luis Hernández González referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a grupo escolar conmemorativo «Reyes Católicos» en el Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), verificada en 30 de junio de 1959, y adjudicada provisionalmente a don Raúlundo Vázquez, «Empresa Constructora, S. A.», calle Jardines, número 3. Madrid.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Raúlundo Vázquez, «Empresa Constructora, S. A.», calle Jardines, número 3, Madrid, en la cantidad líquida de 2.692.000,95 pesetas, que resulta una vez deducida la de 388.091,67 pesetas a que asciende la base del 12,60 por 100 hecha en su proposición de la de 3.080.092,62 pesetas, que importa el presupuesto de contrato que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo segundo concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio. Obligaciones del apartado b).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se aprueba el expediente de obras de conservación en el Monasterio de Yuste (Cáceres).

Visto el expediente de obras de conservación en el Monasterio de Yuste (Cáceres), cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don José Manuel González Valcárcel;

Resultando que la cantidad total de pesetas 1.487.030,24 a que asciende el importe de las obras que ahora se proyectan se distribuye en la siguiente forma:

Ejecución material, 1.692.440 pesetas; a deducir por disponer de medios auxiliares, 372.336,80 pesetas; ejecución material resultante, 1.320.103,20 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 2,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), cor deducción del 40 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 18 de octubre de 1942, 10.890,85 pesetas; idem id. por dirección de obra, 10.890,85 pesetas; honorarios de Aparejador 60 por ciento sobre los de dirección, 6.534,51 pesetas; pluspesetas 132.010,32; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 6.600,51 pesetas. Total, 1.487.030,24 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 7 de abril último;

Resultando que el Arquitecto señor González Valcárcel propone la ejecución de estas obras por el sistema de administración, por disponer de medios auxiliares, cuya utilización supone una economía superior al 20 por 100 sobre el presupuesto de ejecución material;

Resultando que el Monasterio de Yuste tiene la consideración de monumento nacional;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han verificado la toma de razón y fiscalización del gasto, respectivamente, en 29 de abril y 21 de mayo últimos;

Considerando que existe crédito presupuestario que aplicar a esta atención;

Considerando que estas obras deben ser ejecutadas por el sistema de administración, al amparo de lo dispuesto en el número segundo del artículo 58 de la Ley de Administración y Contabilidad, según redacción dada por Ley de 20 de diciembre de 1952.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo acordado en Consejo de Ministros de 12 de los corrientes, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de referencia, por su expuesto importe total de 1.487.030,24 pesetas que se abonaran con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento apartado b), de los señalados por Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero de 1958, y debiendo realizarse las obras por el sistema de administración.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Director general, Antonio Gallego Burin.

Sr. Arquitecto Director de las obras del Monasterio de Yuste (Cáceres).

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se aprueba a «Mutua Harinera de Navarra», domiciliada en Pamplona, su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutua Harinera de Navarra», domiciliada en Pamplona, en súplica de aprobación de su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, aprueba a la solicitante su nuevo modelo de Póliza de Seguro de accidentes del trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.—P. D., Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 7 de julio de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo número 9.092, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «August Stork Ges M. B. H.», demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de mayo de 1957, se ha dictado con fecha 29 de abril último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar a la alegación del Abogado del Estado, de inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por «Agust Stork Ges M. B. H.», debemos declarar y declaramos la desestimación del mismo contra acuerdo del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por ser ajustada a Derecho la denegación que en él se hace de la inscripción de la marca número ciento ochenta y ocho mil novecientos catorce. «Stork», resolución recurrida que queda subsistente, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia publicándose el aludido fallo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 9 de julio de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Coruña del Conde, provincia de Burgos; y

Resultando que, ante necesidades urgentes derivadas de la concentración parcelaria, la Dirección General de Ganadería, a propuesta del Servicio de Vías Pecuarias, acordó proceder al reconocimiento e inspección de las existentes en el término municipal de Coruña del Conde (Burgos), designando para la práctica de los trabajos pertinentes al Perito Agrícola del Estado don Silvino María Maupoy Blesa, quien realizó los trabajos de campo acompañado de un técnico del Servicio de Concentración Parcelaria, redactando posteriormente el proyecto de clasificación, con base en los antecedentes que obran en el archivo

del Servicio de Vías Pecuarias, planos del Instituto Geográfico y Catastral, y una vez oídas las opiniones de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación fué remitido al Servicio de Concentración Parcelaria, que lo devolvió acompañado del informe correspondiente;

Resultando que posteriormente se remitió un ejemplar del proyecto de clasificación al Ayuntamiento para su exposición pública, anunciada con la reglamentaria antelación mediante Circular inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo devuelto dicho proyecto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a la aprobación del proyecto;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica;

Vistos los artículos 5º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955; la Orden ministerial de 29 de noviembre de 1956; el Reglamento de Procedimiento del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935, y la disposición transitoria de la Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna durante el período de exposición pública, y que son favorables a su aprobación los informes emitidos por el Servicio de Concentración Parcelaria, autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Coruña del Conde, provincia de Burgos, declarando existen las siguientes:

Cafiada ramal número 3, tramo primero.—Comprende desde su entrada en el término hasta el camino de Arandilla a Arauzo de la Torre. Tiene una anchura de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad, por llevar como eje la línea divisoria con el de Arauzo de la Torre, y ocupa en el término de Coruña del Conde una superficie de nueve hectáreas cuarenta áreas veinticinco centiáreas (9 hectáreas 40 áreas 25 centiáreas).

Tramo segundo.—Comprende el resto de su recorrido por el término. Tiene una anchura de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), y ocupa una superficie de seis hectáreas un área setenta y seis centiáreas (6 hectáreas 1 área 76 centiáreas).

Cafiada ramal número 8.—Su anchura es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), y ocupa una superficie de cincuenta y dos hectáreas sesenta y cinco áreas cuarenta centiáreas (52 hectáreas 65 áreas 40 centiáreas).

Descansadero de Corralanga.—Está situado en la vía pecuaria anterior, y ocupa una superficie de cinco hectáreas cuatro áreas (5 hectáreas 4 áreas).

Cafiada ramal número 9.—Su anchura es de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad, por llevar como eje la línea divisoria con los términos municipales de Alcolea de la Torre y Alcubilla de Avellaneda. Ocupa una superficie, dentro del término de Coruña del Conde, de diecisésis hectáreas noventa y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas (16 hectáreas 92 áreas 45 centiáreas).

2.º La dirección, longitud, descripción y demás características de las vías pecuarias que se clasifican son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 15 de julio de 1959 por la que se aumenta hasta veinte el número de plazas de Alumnos de la Escuela Diplomática, para cuya provisión se convocaron exámenes de ingreso por la de 5 de marzo del año en curso.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo primero del Decreto número 1234/1959, de 10 de julio del año en curso, por el que se complementa el de 5 de marzo de 1959 sobre ingreso en la Escuela Diplomática, y de acuerdo con las necesidades del servicio, he tenido a bien aumentar hasta veinte el número de plazas de Alumnos de la Escuela Diplomática para cuya provisión se convocaron exámenes de ingreso por Orden de 5 de marzo de 1959 en virtud de la autorización concedida por el Decreto de la misma fecha.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1959

CASTIELLA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», de «Historia general de España» y de «Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Orden de 4 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de abril del corriente año), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia de España de las Edades Moderna y Contemporánea», de «Historia general de España (Moderna y Contemporánea)» y de «Historia de América e Historia de la Colonización española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1959.—El Director general, Torcuato Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

ORDEN de 22 de mayo de 1959 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Tilve Adrio contra acuerdo de Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional sobre provisión de plaza de Profesor auxiliar en Centro de tal naturaleza de 14 de marzo de 1959.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Tilve Adrio contra acuerdo de Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional sobre provisión de plaza de Profesor auxiliar en Centro de tal naturaleza de 14 de marzo de 1959;

Resultando que en el concurso celebrado para la provisión de la plaza de Profesor auxiliar del ciclo de «Ciencias Naturales» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Marín (Pontevedra) tomaron parte, entre otros, el recurrente, Maestro del grado profesional excedente y licenciado en Ciencias Químicas, y don José Francisco Ruiz Sánchez, Teniente de Navío de la Armada española, y tras el oportuno estudio y calificación de méritos aportados por los concursantes el Patronato de referencia acordó proponer para desempeñar la aludida plaza al señor Ruiz Sánchez;

Resultando que contra aquella propuesta y subsiguiente nombramiento interpuso el señor Tilve, alegando poseer más méritos que el otro concursante, con arreglo a los baremos confeccionados por aquel Patronato; que la base XI de la Ley de 16 de julio de 1949 señalaba que en las disciplinas de Ciencias los Profesores de los indicados Centros habían de ser licenciados en la respectiva Facultad, o bien titulados de la categoría que en el mismo precepto señalaba, y con cita de la Orden ministerial de 12 de junio de 1957 terminaba en súplica de que quedase sin efecto el impugnado acuerdo;

Resultando que por acuerdo de aquel Patronato, adoptado en 12 de marzo de 1959, se desestima el recurso del señor Tilve, en base a que el artículo 28 del Reglamento de Patronatos Provinciales no concede otro valor que meramente discrecional al baremo que potestativamente pudiera confeccionarse para la ponderación de méritos en los concursos de referencia; que es inoperante recurrir contra las normas del concurso, una vez aceptadas y celebrado, y conforme al Decreto de 26 de mayo de 1950 pueden ser designados Profesores, indistintamente, los titulados que enumera, entre ellos los pertenecientes al Cuerpo General de la Armada;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso, con las demás de general aplicación;

Considerando que la legislación establecida en esta materia está constituida fundamentalmente por la invocada base XI de la Ley de 16 de julio, que señala los títulos que deben concurrir en los Profesores de los Centros de referencia, y en su disposición transitoria cuarta en cuanto autoriza a este Departamento para aclarar e interpretar dicha Ley y dictar cuantas disposiciones complementarias estimara precisas, que en cuanto a la selección del profesorado de referencia quedó

regulada por el Decreto de 26 de mayo de 1950, estableciendo en el subapartado b) del apartado B) de su artículo 3º que en los Centros de modalidad marítima y pesquera y ciclo de «Ciencias de la Naturaleza» tales Profesores habrán de ser titulares de Ciencias o Ingenieros Navales o pertenecientes al Cuerpo General de la Armada, sin expresar orden alguno de prioridad, por lo que al establecer la Ley de julio de 1954 los Patronatos Nacionales y Provinciales de Enseñanza Media y Profesional remitiéndose en su artículo único a la reglamentación especial de estos Organismos, ha de estarse a lo que dispone el previsto Reglamento aprobado por Orden ministerial de 4 de octubre de 1954, en cuyo artículo 28 y concordantes se establece el sistema discrecional en el que se han de basar las propuestas para proveer de Profesores a los repetidos Centros, dejándola a la iniciativa de los Patronatos la posible confección de un baremo, «pero que no tendrá otro valor que el orientar sus informes, los cuales en caso alguno harán referencia a los datos numéricos que de dicho baremo se desprendan», no siendo de aplicación a la cuestión planteada lo dispuesto en la también invocada Orden ministerial de 12 de junio de 1957 solamente relativa al nombramiento de Profesores producidos excepcionalmente al amparo de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de 26 de mayo de 1950 cuando no existiesen titulados;

Considerando que de conformidad con los expresados antecedentes de hecho y normas de aplicación ha de concluirse que una vez que el señor Tilve Adrio aceptó por el hecho mismo de haber tomado parte en el concurso de que se trata el sistema de provisión señalado no le es válido, después de celebrado sin interposición de recurso alguno, impugnar el nombramiento que en definitiva acordará el Patronato arguyendo personales interrelaciones de la legislación de referencia, en definitiva condensada en el citado precepto del Reglamento de Patronatos Provinciales exactamente aplicado, por lo que el acuerdo del derivado sobre el recurrido nombramiento ha de ratificarse, conforme señalara la impugnada resolución, que por ajustarse a derecho procede mantener, determinando la desestimación del presente recurso.

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 1 de junio de 1959 por la que se resuelven los recursos de reposición interpuestos por doña María Paz Guijarro del Castillo y doña Rosario Martín Iglesias contra la Orden de 14 de agosto de 1957.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de reposición interpuestos por doña María Paz Guijarro del Castillo y doña Rosario Mar-

tin Iglesias contra la Orden de 14 de agosto de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre), que resolvió las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional y Primario;

Resultando que por Orden ministerial de 1 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26) se convocó una oposición para ingreso en el Magisterio Nacional Primario y provisión de plazas de Maestros volantes, disponiéndose, entre otras cosas, lo que sigue:

1. Los aspirantes femeninos debían «haber realizado el Servicio Social de la Mujer o, en su caso, estar exentas de su cumplimiento».

2. Las condiciones exigidas a los opositores debían reunirse en la fecha de expiración del plazo para la presentación de solicitudes.

3. Los seleccionados deberían presentar en el plazo que se fijara los documentos acreditativos de que reunían las condiciones exigidas;

Resultando que, admitidas oportunamente, ante el Tribunal de Maestras de Valladolid actuaron doña María Paz Guijarro del Castillo y doña Rosario Martín Iglesias, las cuales resultaron seleccionadas por el Tribunal con los números 1 y 7, pero en la Orden ministerial de 14 de agosto de 1958 fueron excluidas de la oposición por que no reunían la condición exigida en el apartado e) de la regla 2.º de la convocatoria (en la documentación aportada constaba que las hoy recurrentes habían terminado el Servicio Social con posterioridad a la expiración del plazo de presentación de solicitudes para la oposición);

Resultando que contra esta Resolución han interpuesto recurso de alzada las interesadas, en el que alegan que el acuerdo impugnado no tuvo en cuenta lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), aclaratoria del apartado tercero del artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, según la cual «no se podrá excluir a los opositores propuestos por los Tribunales por la no obtención de los títulos y documentos con anterioridad al término del plazo de presentación de las instancias, ni por la sola carencia de formalidades subsanadas, siempre que no afecte todo ello a la sustancial posesión de las condiciones de capacidad exigidas en el momento de concluir el plazo citado», y que fueron autorizadas por la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. a realizar las oposiciones sin tener terminado el Servicio Social; por todo ello suplican no se les excluya de la oposición que estiman ganada;

Vistos el Decreto de 10 de mayo de 1957, la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación pertinente;

Considerando que en la tramitación de los expedientes de estos recursos (cuya resolución puede adoptarse conjuntamente por ser idéntica la causa de pedir) ha resultado imposible la prueba de la autorización previa que dicen las recurrentes haber obtenido para realizar las oposiciones sin haber terminado el Servicio Social; antes al contrario, la Sección Femenina informa que no se les concedió tal autorización;

Considerando por otra parte que la cuestión discutida se reduce a determinar si el incumplimiento por parte de las recurrentes de lo dispuesto en el apartado 3

del artículo 6.º del Decreto del 10 de mayo de 1957, recogido en la propia convocatoria de la oposición, es formalidad subsanable (cuyo caso habría que estudiar si juega la Orden de la Presidencia del Gobierno que ellas invocan o, por el contrario, no puede ser subsanada, descubriéndose que en la convocatoria se exige haber prestado el Servicio Social de la Mujer con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de la firma de la oposición, y la prestación de tal servicio es requisito esencial de capacidad y no mera formalidad). Por ello es necesario mantener el acuerdo impugnado, que se ajusta a Derecho, y desestimar los presentes recursos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar los presentes recursos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de junio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 14 de julio de 1959 por la que se nombran Caballeros Cadetes de nuevo ingreso en la Academia General del Aire para el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y Cuerpo de Intendencia.

Como resultado de la convocatoria anunciada por Ordenes de 22 de octubre y 3 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 292 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» números 137 y 147), para cubrir 120 plazas de ingreso en el Arma de Aviación (Servicio de Vuelo) y 15 para el Cuerpo de Intendencia del Aire en la Academia General de Aire, y por haber superado satisfactoriamente las pruebas exigidas, quedan nombrados Caballeros Cadetes de la misma los que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en dicho Centro (San Javier, Murcia) el día 17 de agosto próximo, por la mañana provistos de los efectos y equipo que les será prevenido.

Los que se hallen en servicio activo caerán baja en los Centros y Cuerpos de procedencia, a efectos administrativos, el día 31 de agosto, y alta en la mencionada Academia en la revista administrativa del mes de septiembre.

El viaje de incorporación a la Academia será por cuenta del Estado, a cuyo fin por la Dirección de la misma les serán facilitados los correspondientes pasaportes.

Para el Arma de Aviación (Servicio de vuelo)

- 1.—Don Benito Alberto Marco Aguirre-ba, soldado del Ejército de Aire
- 2.—Don Angel Hernández Gómez, soldado del Ejército del Aire.
- 3.—Don Francisco Andrés Calvet, soldado del Ejército de Tierra
- 4.—Don Manuel Muñiz Santodomingo.
- 5.—Don Javier del Campo Martín, soldado del Ejército del Aire.
- 6.—Don Francisco José Gómez Cartero, Cabo primero del Ejército de Tierra.

- 7.—Don José Antonio Gómez Bárcena, soldado del Ejército de Tierra.
- 8.—Don Francisco Navarro Blaya.
- 9.—Don José Antonio Gómez Pérez.
- 10.—Don Eulalio Pedro Hernández Iglesias.
- 11.—Don Juan Felipe Gebrie Aguirre
- 12.—Don José Santaner Garau, Cabo del Ejército del Aire.
- 13.—Don Sergio Valcárcel Villar, Guardia Civil del Primer Tercio.
- 14.—Don José María Fernández Huertas, soldado del Ejército del Aire.
- 15.—Don Enrique Olmos Ros, Educando de Banda del Ejército del Aire.
- 16.—Don Juan del Real de la Torre.
- 17.—Don Gonzalo Ramos Jácome.
- 18.—Don Juan Manuel Gómez Parra, soldado del Ejército del Aire
- 19.—Don Marcial del Busto Iza.
- 20.—Don Rafael Seves Hidalgo.
- 21.—Don Ramón Díaz Ortega, soldado del Ejército de Tierra.
- 22.—Don Fernando Guillermo Gassó Sancho.
- 23.—Don Adrián Tinaquero Gutiérrez
- 24.—Don Jesús Melgar Fernández, soldado del Ejército del Aire.
- 25.—Don Enrique Aíos Merry del Val
- 26.—Don Antonio Pombrol Pérez, Cabo del Ejército de Tierra.
- 27.—Don Joaquín Sansano Sampere.
- 28.—Don Juan José Vega Gómez
- 29.—Don Manuel Prada Orbaa.
- 30.—Don Manuel López Zamora.
- 31.—Don José Hipólito Delgado Ruiz, Cabo del Ejército del Aire.
- 32.—Don Antonio Artigüés Muñoz
- 33.—Don Francisco José Manzanas Sevilla.
- 34.—Don José Carlos Morales Tuero, Cabo del Ejército de Tierra.
- 35.—Don Alejandro Calderón de la Barca Sanvicente.
- 36.—Don Francisco Parrondo López, Cabo del Ejército de Tierra.
- 37.—Don Angel Cubero Amengual.
- 38.—Don Rafael Suevos Orduna.
- 39.—Don Santiago Sales López.
- 40.—Don Julio Ruiz Cillero soldado del Ejército del Aire.
- 41.—Don Francisco Collado Espiga
- 42.—Don Jaime del Campo Martín, soldado del Ejército del Aire.
- 43.—Don Juan Antonio Pareja Font, soldado del Ejército del Aire.
- 44.—Don Pedro Nieto Martínez.
- 45.—Don Miguel Adrover Fortea-Rey.
- 46.—Don Miguel Contreras Bestard, soldado del Ejército de Tierra.
- 47.—Don Rafael Alonso Gallego.
- 48.—Don Alberto García Alegría.
- 49.—Don Jorge de Puig Girona.
- 50.—Don Salvador Otón Soler, soldado del Ejército del Aire.
- 51.—Don Fernando Sánchez Cabeza soldado del Ejército del Aire.
- 52.—Don Antonio Vizoso González.
- 53.—Don José Luis Sánchez Martín, soldado del Ejército de Tierra.
- 54.—Don José Antonio Vivas Ginel.
- 55.—Don Enrique Pastor Fontanet.
- 56.—Don Ricardo Fernández Matamoros Fernández-Lloreda.
- 57.—Don Eduardo Martínez Prior.
- 58.—Don Octavio Moneva Esteban.
- 59.—Don José Joaquín Vasco Gil, soldado del Ejército del Aire.
- 60.—Don Carlos Lumbrales Salcedo.
- 61.—Don José María Santiago del Río.
- 62.—Don Emilio Poyo-Guerrero Sancho.
- 63.—Don Alfonso Patiño Arrospide.
- 64.—Don Juan José Martín Francia.
- 65.—Don Modesto Martínez García.
- 66.—Don José Antonio Moreno Fernández.

67.—Don Francisco Javier Fernández Pícazo, Cabo del Ejército de Tierra.
 68.—Don Francisco Javier Cereceda Hernández.
 69.—Don Santiago Allende de la Vega, soldado del Ejército del Aire.
 70.—Don José González del Tanago y del Río, soldado del Ejército del Aire.
 71.—Don Rafael Tirado Bermejo, soldado del Ejército del Aire.
 72.—Don Alfonso Werner Heredia.
 73.—Don Víctor Alberto Rubio Fernández.
 74.—Don Rafael Astruc Franco.
 75.—Don José Ramón Ávila Bardaji.
 76.—Don Antonio Maldonado Sánchez.
 77.—Don Eduardo Gil Suárez.
 78.—Don Pedro Ortega García.
 79.—Don Manuel María Cruz del Pozo.
 80.—Don Joaquín de Castro López-Cortijo, soldado del Ejército del Aire.
 81.—Don José Cordón Ríos.
 82.—Don José Luis Martínez Esteban.
 83.—Don Fernando Manglano y de la Lastra.

84.—Don Alejandro Gutiérrez López.
 85.—Don Francisco Vioque Sánchez.
 86.—Don Juan Pedro Sánchez Alajarín.
 87.—Don Juan Alba Nieto, soldado del Ejército del Aire.
 88.—Don Fernando Fernández del Caño.
 89.—Don Darío Pérez de la Torre, soldado del Ejército del Aire.
 90.—Don Rufino Canales Pérez.
 91.—Don Oscar Sáenz de Santa María Alegria, soldado del Ejército de Tierra.
 92.—Don Manuel de la Cruz Iniesta, soldado del Ejército del Aire.
 93.—Don Juan Antonio Sánchez-Archidona Martínez.
 94.—Don Isidoro Callejo del Aguilera, huérfano de guerra de Tierra con beneficios de ingreso y permanencia.
 95.—Don Enrique Sacanell Ruiz de Apodaca, soldado del Ejército del Aire.
 96.—Don Tomás Laguna Aceña, Cabo del Ejército de Tierra.
 97.—Don Francisco Javier Guzmán Fernández.

98.—Don Joaquín Valverde de Armias, soldado del Ejército del Aire.
 99.—Don Manuel de la Chica Oñedo, Cabo del Ejército del Aire.

Para el Cuerpo de Intendencia del Aire

1.—Don Manuel Rueda Nicolás.
 2.—Don Jesús Quílez Alesanco.
 3.—Don Jesús Resano Ordóñez.
 4.—Don Francisco Gordillo Martínez.
 5.—Don José Antonio Armeli Pérez.
 6.—Don Francisco José Santelesforo Carrasco.
 7.—Don José Luis Casado Barroso.
 8.—Don Antonio Yáñez Lorenzo, soldado del Ejército de Tierra.
 9.—Don Francisco Matéu Alvarez, huérfano de guerra de Tierra con beneficios de ingreso y permanencia.

Madrid, 14 de julio de 1959

DÍAZ DE LECEA

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Anunciando el extravío de los pasaportes diplomáticos que se indican.

Se hace público el extravío de los pasaportes diplomáticos números 771 y 811, expedidos, respectivamente, por este Ministerio el 22 de agosto y el 11 de octubre de 1958 a favor del Secretario de Embajada don Enrique Mahou Stauffer y de su esposa, doña Cristina Bayle de Mahou, quedando anulados los citados documentos.

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Subsecretario, Pedro Cortina.

10.345.

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Bruselas

El señor Embajador de España en Bruselas comunica a este Ministerio el fallecimiento de Juan Bautista Carballo, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Domingo y María, nació el 24 de junio de 1881, ocurrido el día 23 de febrero de 1957.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Santísima Trinidad Castro, natural de Chipiona (Cádiz), hijo de José y de María, de cincuenta y un años, soltero, ocurrido el día 18 de enero de 1959.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Novo Dieguez, hijo de José y de Ignacia, ocurrido el día 19 de abril de 1959.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando subasta de las obras de «Terminación de la Estación de Aforos del Castellar en el río Júcar (Cuenca)».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 832.306,22 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 16.646,16 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.536.

Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos de Mediana (Ávila), en el río Voltoya».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.777,89 pesetas.

La fianza provisional, a 2.036,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.537.

Anunciando subasta de las obras de «Nueva Estación de Aforos en sustitución de la número 18 en el río Segura, T. m., de Archena (Murcia)».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 27.840,23 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 14.558,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.538.

• • •

Anunciando subasta de las obras de «Nueva Estación de Aforos en sustitución de la número 14 en el río Argos, T. m., de Calasparra (Murcia)».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia) durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 295.851,25 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.917,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.539.

• • •

Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos de Alcoicer de Planes en el río Serpis (Alicante)».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 374.777,34 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 7.495,55 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.540.

Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos en la Cola del embalse del pantano de Sau (Gerona)».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 620.016,38 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 12.400,35 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.541.

• • •

Anunciando subasta de las obras de «Estación de Aforos de Camposolillo (León) sobre el río Porma».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 213.401,58 pesetas.

La fianza provisional, a 4.268,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.542.

• • •

Anunciando segunda subasta de las obras de «Estaciones de Aforos de los ríos Cacín y Alhama (Granada)».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 697.042,31 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 13.940,86 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.543.

• • •

Anunciando subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Pedro Bernardo (Avila)».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.333.855,73 pesetas.

La fianza provisional, a 40.007,86 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid).

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.544.

• • •

Anunciando subasta de las obras de «Red de distribución de aguas de Los Silos (Tenerife)».

Hasta las trece horas del día 17 de agosto de 1959 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 598.410,83 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 11.968,26 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de agosto de 1959, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 11 de julio de 1959.—El Director general, F. Briones.

2.545.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 15 de julio de 1959 por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de becas a estudiantes residentes en Colegios Mayores Universitarios durante el curso 1959-60.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta de la Comisión de Ayuda Económica, creada por el artículo 5.º de la Ley de Protección a los Colegios Mayores, de 11 de mayo de 1959, y los artículos 3.º y 6.º de la misma, y de acuerdo con las normas de Protección escolar,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

I. Número de becas

1.º Se convoca concurso de méritos para la adjudicación de trescientas sesenta y seis becas y seiscientas medias becas, para estudiantes residentes en Colegios Mayores Universitarios, durante el curso 1959-60.

2.º La convocatoria a que se refiere el artículo anterior se hace por Distritos Universitarios para estudiantes masculinos y femeninos en proporción al número de Colegios Mayores y plazas de los mismos en cada uno de aquéllos, en los cupos y porcentajes que a continuación se indican:

	MASCULINOS		FEMENINOS	
	Becas	Medias becas	Becas	Medias becas
Barcelona	27	44	18	29
Granada	16	25	7	12
La Laguna	7	11	—	—
Madrid	101	164	33	57
Murcia	7	13	4	6
Oviedo	9	15	5	8
Salamanca	19	29	5	10
Santiago	12	20	7	10
Sevilla	20	33	—	—
Valencia	11	17	4	8
Valladolid	25	39	6	12
Zaragoza	19	30	4	8
	273	440	93	160

3.º Si en cualquiera de los cupos establecidos no se cubriera la totalidad de las becas o medias becas por falta de solicitudes o méritos suficientes en los solicitantes, los Rectores podrán agrupar las sobrantes al otro cupo.

4.º Dichas becas tienen por objeto cubrir la pensión de cada estudiante beneficiario durante los meses del curso académico hasta la cantidad de dos mil pesetas en el caso de la beca completa, y la mitad en el caso de la media beca. Si los gastos de la pensión establecida en el Colegio Mayor que se solicite fuera superior, el becario pagará la diferencia en las condiciones establecidas por los Directores de los Colegios, especificadas al colegial en el momento de admitir su ingreso condicional en el Colegio de que se trate.

II. Condiciones

5.º Podrán concurrir a esta convocatoria todos los estudiantes que cursen enseñanzas en Facultades universitarias o en Escuelas Técnicas Superiores o Centros declarados análogos por disposición legal, cualquiera que sea el curso de la carrera que se hallen estudiando.

Asimismo podrán participar en este concurso, solicitando prórroga de su beca, los alumnos que durante el actual curso la hayan disfrutado para la preparación del ingreso en Escuelas Especiales.

III. Solicitudes y tramitación

6.º Las solicitudes se formularán en el modelo oficial establecido por la Orden ministerial de 16 de mayo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21), indicando claramente en la cabecera de la instancia la expresión «Para Colegio Mayor», y se presentarán en las Comisarías de Protección Escolar de los Distritos Universitarios respectivos durante el período comprendido entre la fecha de la publicación de esta Orden ministerial en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el 15 de agosto.

9.º Para todas las demás cuestiones referentes a publicidad y difusión de la presente convocatoria, criterios de selección de los becarios, garantías jurídicas y reclamaciones, registro de becarios, así como sus derechos y deberes, será de aplicación lo dispuesto en las instrucciones contenidas en la Orden ministerial de 1 de mayo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2) y en la de 16 de mayo del mismo año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 21).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de julio de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Director general de Enseñanza Universitaria, Director general de Enseñanzas Técnicas y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

Las instancias irán acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación de los estudios realizados hasta el momento presente, con expresión de las calificaciones obtenidas.
- Declaración del interesado en la que indique el Colegio Mayor en que resida o en el que deseé ingresar, expresando claramente el tipo de beneficio que solicita (beca o media beca).
- Certificado del Director en el que se exprese que el solicitante será admitido como residente o colegial en el caso de que obtenga la beca que solicita.

IV. Jurado para la selección

7.º En cada Distrito Universitario se constituirá una Comisión de propuestas de los respectivos candidatos, que estará integrada por los siguientes miembros:

- El Rector de la Universidad respectiva, como Presidente.
- El Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito, como Vicepresidente.
- Los Directores de los Colegios Mayores Universitarios y el Jefe del Distrito del Sindicato Español Universitario, como Vocales.

Los Rectores podrán convocar a dicha Comisión, cuando lo consideren oportuno, a los Decanos de Facultad o Directores de Escuelas Especiales Superiores.

Dicha Comisión procederá al estudio de las solicitudes presentadas, y por orden de méritos formulará el oportuno fallo. Dicha resolución tendrá carácter definitivo, sin perjuicio de los recursos establecidos ante el Ministerio de Educación Nacional.

La Comisión, cuando las circunstancias lo exigieren, podrá dividir una beca completa en dos medias becas, o reunir dos medias becas en una.

V. Abono y percepción de las becas

8.º El importe total de las becas que correspondan a cada Colegio Mayor se abonará a los mismos por libramientos a las Universidades.

«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (F. E. N. O. S. A.), ha solicitado la declaración de «interés nacional» a los fines de expropiación forzosa de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, de acuerdo con las Leyes de 24 de octubre de 1939 y 24 de noviembre del mismo año, para el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica que pertenecen a la Central del Tambre termina en la subestación de La Grela (La Coruña), y que fué autorizada por esta Dirección General de Industria por Ordenes de fechas 20 de junio de 1951 y 2 de enero de 1953, así como la de 18 de abril de 1958, autorizando una prórroga de puesta en servicio.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940 sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso información pública para que en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse reclamaciones de los propietarios de los terrenos afectados que fueron convocados por la Delegación de Industria de La Coruña a tales efectos.

Madrid, 1 de julio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Haciendo pública la solicitud formulada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA) para la declaración de «interés nacional».

«Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA)», ha solicitado la declaración de «interés nacional» de la instalación de la subestación 110/25/6 KV de 80 MVA, proyectada en las calles Vila Vila y Palaularias de Barcelona, autorizada por esta Dirección General de Industria con fecha 12 de febrero de 1958. Como beneficio inherente a esta declaración, solicita la expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes afectados con el alcance de expropiación de los derechos de arrendamiento que ostentan los inquilinos de los números 14 y 16 de la calle de Palaularias.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1950 sobre concesión de auxilios para la implantación y desarrollo de las industrias declaradas de «interés nacional», se somete esta petición a concurso-información pública para que en un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse reclamaciones contra la solicitud de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña S. A.»

Madrid, 6 de julio de 1959.—El Director general, José García Usano.

Delegaciones

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIAL

Peticionario: Don Rafael Saldaña Pons. Emplazamiento: Ateca.

Capital: 666.000 pesetas.

Objeto: N. I. obtención de sidra de manzanas y jugo natural de las mismas.

Productos a elaborar: 426.000 litros anuales de sidra o líquido resultante de la fermentación.

Materias primas: 500.000 kilogramos de manzanas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 2 de julio de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 10.376.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

MADRID

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de 2.000 metros de paño roja en diversos anchos con destino al almacén de Actos Públicos y Festivales.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de julio de 1959.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., de profesión ..., en (1) ..., enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de ... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) ...

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..., o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..., según acredita la documentación acompañada.

(2) Expressar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.525.

Se convoca concurso para la adquisición de viscosa en diversos anchos y colores con destino al almacén de Actos Públicos y Festivales.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 7 de julio de 1959.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., de profesión ..., en (1) ..., enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta

por la suma total de ... pesetas (3) obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) ...

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..., o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..., según acredita la documentación acompañada.

(2) Expressar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.526.

Se convoca concurso para la adquisición de lana en diversos anchos y colores con destino al almacén de Actos Públicos y Festivales.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 7 de julio de 1959.

Modelo de proposición (Para concursos)

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., de profesión ..., en (1) ..., enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se compromete a llevar a cabo (2) ... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta por la suma total de ... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) ...

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio, o como mandatario de ..., o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad ..., según acredita la documentación acompañada.

(2) Expressar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que

puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.527.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de San Diego, desde la calle de Sierra Nevada hasta pasada la de Pintor Dávila.

Acuerdo de la licitación. Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 26 de junio de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: pesetas 1.907.370,59.

Duración del contrato: Veintidós meses.

Plazo de ejecución: Diez meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo único, concepto 230, partida 847 del presupuesto general ordinario de gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 40.878,98 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de San Diego, desde la calle de Sierra Nevada hasta pasada la de Pintor Dávila, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento en letra) en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social (fecha y firma del propONENTE).

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de plicas: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial; al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sello municipal especial para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllos). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 9 de julio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 2.464.

CANFRANC (HUESCA)

Cumplido el trámite reglamentario de publicidad de los pliegos de condiciones sin haberse presentado reclamación alguna, este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, anuncia la contratación de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Canfranc, estación, mediante subasta pública.

El tipo de licitación importe del presupuesto de las obras por contrata asciende a la cantidad de novecientas cincuenta y nueve mil ochocientas setenta y cinco pesetas, no admitiéndose proposiciones por cantidad superior, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa.

Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo previsto en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, planos y demás documentos que convenga conocer se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

La garantía provisional se fija en veintitrés mil novecientas noventa y siete pesetas y la definitiva en el cinco por ciento del precio del remate y deberá ser constituida por el rematante en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se consigna al final,

debidamente reintegradas, se entregaran en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del último día hábil y durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO si éste fuera posterior, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado acompañadas del resguardo de la garantía provisional y de la declaración de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día inmediato hábil

al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones con arreglo a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento citado.

El importe de las obras será satisfecho al rematar con cargo al presupuesto extraordinario en forma prevista en los pliegos de condiciones.

Los gastos de anuncios, reintegros, formalización del contrato por medio de escritura pública y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, que también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales y timbre del Estado.

Canfranc, 11 de julio de 1959.—El Alcalde ejercitante, Mariano Aso Comaire.

Modelo de proposición

Don con domicilio en entiado de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas que han de servir de base a la contratación, mediante subasta de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento en Canfranc, estación, anunciatas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo la realización de dichas obras con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas (en letra). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros empleados en las obras no sean inferiores a los establecidos para las diferentes categorías profesionales.

2.523.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento se procederá a adjudicar mediante concurso-subasta las obras de construcción de un grupo de 100 viviendas de renta limitada «subvencionadas» en parcela a la entrada de la ciudad, zona del Palmeral, siendo el tipo de licitación de seis millones trece mil novecientas treinta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos (6.013.932,38), con la aplicación detallada en el pliego de condiciones, así como las de financiación y pago de la obra.

El proponente presentará, aparte de la oferta económica, un pliego separado titulado «Referencias», en el que incluirá una Memoria expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalles de construcciones de esta naturaleza y que haya realizado con anterioridad, elementos de trabajo de que dispone y en general todas cuantas garantías represente su designación para la mejor ejecución del proyecto contratado.

El primer periodo de licitación se desarrollará según las reglas del concurso, y sus resultados se anunciarán en el «Boletín Oficial» de la provincia con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos. Esta parte se ajustará a las reglas de la subasta y la apertura de los pliegos de la oferta económica se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

La licitación se hará en diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de la provincia, según aquél en lo que sea posteriormente, con la reducción de plazos por caso excepcional de urgencia de las obras que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación.

Los licitadores entregaran separadamente de su proposición el resguardo de haber impuesto en arcas municipales la garantía provisional para tomar parte en el concurso-subasta. La fianza definitiva se fija en un 4 por 100 por el primer millón de pesetas del importe de la adjudicación y por el exceso sobre dicho millón de pesetas un 2 por 100. La fianza provisional para poder tomar parte en el

acto de licitación se deducirá de igual modo, tomando como base el presupuesto de la obra, pero reduciendo a la mitad los respectivos tantos por cientos señalados con arreglo a lo determinado en el artículo 82 del citado Reglamento.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal en días hábiles y horas de 10 a 12 de la mañana, en un período comprendido entre el día siguiente a aquél en que se publicó el anuncio y la víspera a la fecha de la licitación.

El acto del concurso-subasta se verificará en la Sala Consistorial a las doce horas del día siguiente no feriado a aquél en que se cumplan los diez hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que lo hubiese hecho con posterioridad.

Durante todo el período licitatorio se encuentran los pliegos de condiciones, proyecto y demás documentos integrantes del expediente a disposición de cuantas personas le puedan interesar, en el Negociado de Fomento de Secretaría, quedando sometidos a las normas expuestas en los mismos y consiguientemente a las obligaciones que de ellos dimanan todos los licitadores y posteriormente el adjudicatario.

Adjudicado definitivamente el concurso-subasta se le notificará al contratista para que en plazo no superior a diez días se comiencen las obras, que habrán de estar totalmente terminadas en un plazo de dieciocho meses a partir de la fecha de notificación.

Sanlúcar de Barrameda, 11 de julio de 1959.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio, pliego de condiciones y demás documentos relativos al concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 100 (cien) viviendas subvencionadas en parcela propiedad del Ayuntamiento, sita en el Palmar de San Sebastián, ofrece realizar dichas obras en la cantidad de (pesetas en letra), aceptando todas las condiciones señaladas a cuyo cumplimiento se compromete.

Sanlúcar de Barrameda, de de 1959.

(Firma del interesado.)

(Esta solicitud ha de reintegrarse con póliza del Estado de 6 pesetas y timbres municipales de 4,50 pesetas.)

2.521.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de esta ciudad, se hace público a los efectos de lo prevenido en los artículos 2.042 y 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que ante el mismo, por dona Quiteria Broto Buil se ha provisto expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Mateo Lorente, hijo de José y Emilia, natural de Zaragoza, que contaría actualmente cincuenta y un años de edad, y se ausentó de su último domicilio en esta, pasaje Foret, número 36, a últimos del año 1945, sin que hasta la fecha se haya tenido noticias del mismo.

Barcelona, 7 de julio de 1959.—El Secretario, Gregorio Gallana.

10.329.

• • •

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diecisésis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veintiséis de junio último, dictada en la Sección Segunda de los autos de quiebra del comerciante de esta plaza don José María Sigalés Pueyo, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes, o mejor dicho, las dos fincas ocupadas propiedad del expresado don José María Sigalés Pueyo, que son las siguientes, cuyas fincas se sacan a pública subasta en dos distintos lotes:

Primer lote: Finca sita en la población de Castillo de Haro. Finca rústica denominada La Closa, o también Quinta de Daltia, sita en el término de Castillo de Haro, de cabida vesanas seis, equivalentes a una hectárea treinta y dos áreas veintiséis centíreas. La referida finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.461, libro 48, folio 22, finca 1.722, inscripción segunda. Descripción de la finca: Consiste en unos terrenos que asciende hacia el Norte desde la carretera hasta unos dos tercios de su profundidad, con suave pendiente, siendo ésta más abrupta en el resto. Lindante: al Norte, parte con Alfonso Clara, en una línea de cincuenta y dos metros cinco centímetros y parte con resto de la pieza que se separa, en una línea de cincuenta y seis metros ochenta centímetros; al Sur, con la carretera de Santa Cristina a Palamós,

en una línea de ciento cuarenta metros; al Este con resto de la finca de que se grega, en una línea de ciento treinta metros, y al Oeste, con la plaza de Castell de Haro o del Recreo y camino o calle a continuación en una línea de doscientos doce metros y con Alfonso Clara en una línea de treinta y cuatro metros. Junto a la carretera general existe edificado un chalet-vivienda unifamiliar desatrollada su planta en ángulo o L y distribuida en comedor (ocupando el ala Sur), tres dormitorios, otro de servicio, aseo completo, W. C. de servicio, cocina, ofice y paso. Se distinguen en la finca dos zonas bien definidas. Una faja de terreno de unos cuarenta metros de ancho paralela a la carretera de Santa Cristina a Palamós. En esta zona se halla emplazada la edificación descrita, que se encuentra casi lindante con la plaza por el Este, y está enclavada con un solar con forma de cuña irregular propiedad del señor don Juan Alsina Botet, ocupando (según los datos obtenidos del Registro de la Propiedad en tomo 1.473, folio 64, finca 1.852) la superficie de 1.368,73 metros cuadrados. A esta zona paralela a la carretera la caracteriza la regularidad del terreno y carencia casi absoluta de desniveles, ocupando una superficie de unos 3.745 metros cuadrados. A continuación de la faja citada existe una zona más abrupta en forma de L, siendo su superficie aproximada de unos 7.392 metros cuadrados.

El precio del avalúo de este lote es la suma de 749.495 pesetas.

Segundo Lote: Finca de Begas. Casa de un cuerpo, de bajos y primer piso, que contiene una puerta de hierro, edificable sobre una porción de terreno atravesado hoy por el nombrado camino del Arrabal, de San Martí, hoy calle de San Jaime, número 5; mide 228 palmos, o sea 423 metros de largo, unido al trozo ocupado por dicho camino por 75 palmos, equivalentes a 14,55 metros de ancho, o sea tres solares de 25 palmos cada uno, situado en el pueblo de Begas. Linda: a Oriente, con Antonio Petit; por Mediodía, con Juan Romagosa; por Poniente, con casa de Vicente Farreras, y por Cierzo, con restantes tierras del establecimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat al tomo 1.115 del archivo, libro 12 de Begas, folio 30, finca número 84. Dicha finca está dividida en dos partes iguales por la calle San Jaime. En la parte Norte existe la casa y en la parte Sur existe un cuarto para el pozo y lavadero y un garaje.

El precio del avalúo de este segundo lote es la suma de 218.750 pesetas.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número diecisésis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintiocho de agosto próximo venidero y hora de las doce, en dos distintos lotes, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada una de las fincas que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos,udiéndose hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo de comprador.

Dado en Barcelona a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Secretario (ilegible).

10.330.

MURCIA

Don Mariano Cánovas Girada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Ruiz Gómez, en nombre de don Manuel Ortiz Carrillo, contra don Augusto López Zafra, mecánico y transportista, y vecino de Madrid, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y 25.000 pesetas más, fijadas para gastos y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar de nuevo a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, plaza de San Francisco, el día 18 de agosto próximo y hora

de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

1.^a Casa en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, en el barrio de La Elipa y su calle de Francisco Huesca, número 1, esquina a la de Mendoza, hoy San José, que comprende una superficie de 100 metros cuadrados, equivalentes a 1.288 pies también cuadrados, de los cuales 78 metros 80 decímetros cuadrados cupa lo edificado en planta baja, estando el resto destinado a patio. Toda la finca linda por su frente, al Oeste, en línea de 10 metros, con la citada calle de Francisco Huesca; por la derecha, entrando, al Sur, en otra línea de 10 metros, con el lote número 113, propiedad de don Manuel Rodríguez Brero; por el fondo, al Este, en línea de 10 metros, con lote número 111 (B), que pertenece a don Alfonso Husca Pastor, y por la izquierda, al Norte, en otra línea de igual extensión que las anteriores, con calle de Mendoza, hoy de San José, propiedad de la Sociedad «La Elipa Inmobiliaria, Sociedad Anónima». Valorada en 200.000 pesetas.

2.^a Parcela de terreno o solar, en término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, sito en el barrio de La Elipa y su calle de San José, sin número, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, equivalentes a 1.228 pies también cuadrados, que linda por su frente, al Norte, con la citada calle de San José, en línea de diez metros; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 10 metros, con lote número 112 (B); por el fondo, al Sur, en otra línea de igual longitud que las anteriores, con el lote número 113, propiedad como el precedente, de «La Elipa Inmobiliaria, S. A.», y por la izquierda, al Oeste, en línea de 10 metros, con el número 111 (A), propiedad de don Quirico Cortés Poveda. Valorada en 40.000 pesetas.

Condiciones

1.^a Para esta segunda subasta servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración de cada una de las expresadas fincas y no se admitrán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo por que sale a subasta cada una de las mismas en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de acrobado éste.

4.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia. 25 de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Mariano Cárovacas.—El Secretario (ilegible). 10.320.

SALAMANCA

Don Miguel Vegas Fabián. Magistrado. Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Santiago Sánchez Corral en nombre de don Manuel García Fernández, mayor de edad y vecino de Las Veigillas, en el que se solicita la declaración de fallecimiento de su hijo Cesáreo Gar-

cia Tabernero, natural de Carrascal del Obispo, nacido el día 27 de febrero de 1924, e hijo de Manuel y Nazaria, de estado soltero, el cual el 29 de septiembre de 1942 se incorporó como voluntario de la División Azul que combatió en Rusia, y a partir del 10 de febrero de 1943, en que se le dió por desaparecido, no se ha vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a diecisésis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, Miguel Vegas.—El Secretario (ilegible). 1.023.

TERUEL

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosa Meléndez Rodríguez solicitando la declaración de ausencia de su marido, don Jesús López Barea Guardia civil, que fué de la Comandancia de esta capital, el cual se ausentó de ella hace ya más de seis años con dirección a la República Argentina sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticia de él.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber por medio del presente edicto, a fin de que los que tengan alguna noticia acerca del paradero de dicho ausente o se crean con derecho a la administración de sus bienes comparezcan ante este Juzgado exponiendo cuanto sepan.

Dado en Teruel a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible). 9.334.

y 2.^a 17-7-1959

BECERREA

Don Zoilo García López. Juez de Primera Instancia accidental del partido de Becerrea (Lugo)

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Emma Pérez Eiranova, mayor de edad sin profesión especial con residencia en Santaballa, Municipio de Villalba (Lugo), para la declaración de fallecimiento de su esposo don Alfredo Serrano Uriá, el cual hace más de diez años se ausentó del domicilio conyugal, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Becerrea a vintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Zoilo García López.—El Secretario accidental (ilegible). 9.043.

y 2.^a 17-7-1959.

LA ESTRADA

Don Martín Otero Fernández. Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado se encuentra expediente a instancia de Dolores Díz Santos, mayor de edad labrador, vecina de la parroquia de Pardesosa, en el Municipio de Forcarey, sobre declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Castro Gómez, de setenta y cuatro años, natural de la expresada parroquia, hijo de José y de Josefina, el cual en junio del año 1947, haciendo la travesía Nueva York—Lisboa en el barco «S. S. Marine Perch», de la Compañía American Export Lines Inc., desapareció durante la misma, sin que desde entonces se tuviesen noticias del referido y habiendo desembarcado su equipaje en Lisboa.

Dado en La Estrada a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Martín Otero.—El Secretario, Manuel Lois. 9.032.

y 2.^a 17-7-1959

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señale se les cita llamar y emplaza a comparecer a todas las autoridades y agentes, ie a Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de iguallos presentándolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

CAMISON SUITA, Matías José, de cincuenta y un años de edad, natural de Lograsén, soltero, hojalatero y vendedor ambulante, conocido por «El célebre Peraltal», que ha usado últimamente el nombre de António Romero Borrego, que últimamente ha residido en Botija (Cáceres) y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 26 de 1959 por tenencia ilícita de armas y uso de nombre supuesto; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Trujillo.—(2.979)

OSETE SAEZ, Jesús, natural y vecino de Murcia soltero jornalero de veinticinco años domiciliado últimamente en Murcia, hijo de Antonio y de Isabel, penado en causa número 336 de 1956 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia.—(2.846)

TAIBO AMFIJETRA, Carlos, hijo de Andrés y de Aurora, natural de Noda, casado electricista naval, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Fene, parroquia de Perillo carretera de Fene-La Palma; procesado en sumario número 62 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(2.848)

RODRIGUEZ VALLE, Aracelis, nacida en Andújar (Jaén) el día 6 de junio de 1903, hija de Francisco y Antonia, domiciliada en Sevilla, Enladrillada número 1; procesada en expediente número 38 de 1954.—(2.850)

ARRIBAS PEREZ, Abel, nacido en San Sebastián el 25 de mayo de 1920 hijo de Antonio y de Josefa, vecino de Paseo Ancho, General Mola, 12; procesado en expediente número 51 de 1956.—(2.851)

CASTELO GONZALEZ, Pedro, nacido en Betanzos el día 9 de octubre de 1909, hijo de José y de María, últimamente residiendo en Bilbao, San Francisco número 9, hoy en ignorado paradero; procesado en expediente número 11 de 1959.—(2.852)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Mañante de San Sebastián

ESTEBAN FEBRERO, Félix, hijo de Wistremundo y Raimunda, de cuarenta y cuatro años casado, tornero mecánico, natural de Valladolid y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio en la calle de Hernani, 44, primero, interior izquierda, y cuyo paradero se desconoce; procesado en sumario número 312 de 1957 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.875.)

ANULACIONES

Juzgados Civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Rodrigo deja sin efecto la requisitoria referente a Nicolás Santos Alrehuelo, procesado en causa número 98 de 1958 por robo.—(381.)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACION PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por los Reglamentos General de Bolsa de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 116.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 58.001-174.000, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, con derecho a participar en los beneficios sociales a partir de 1 de abril de 1959, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Naviera Vascongada, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 23 de junio de 1959.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Egusquiza.—E. Secretario, Florentino de Lecanda 1.583.

BANCO DE ESPAÑA

CACERES

Extraviado el extracto número 9.813 de acciones del Banco de España números 322.725 326.133 y 326.191, de pesetas nominales 1.500, a nombre de doña Josefina González Mediavila, viuda, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cáceres, 8 de julio de 1959.—El Secretario, J. Banco Mateos

10.392.

HUELVA

Extraviado resguardo de depósito transferible número 7.224 de pesetas nominales 4.000, en Deuda Amortible 3 por 100 1928 a nombre de doña Elvira Sandon Shadé, viuda de García Morales, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Huelva, 13 de julio de 1959.—El Secretario.

10.391.

VALLADOLID

Extraviado resguardo de depósito transferible número 6242, de pesetas nominales 7.000 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100 a nombre de doña Francisco Javier Escobar Alonso, menor, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero,

se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Valladolid, 8 de julio de 1959.—El Secretario.

10.390.

• • •

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo)

Sociedad Anónima de Seguros de Riesgos Diversos

La Junta general ordinaria de accionistas, en reunión celebrada el día 1 de junio del año en curso, acordó aumentar el capital social de la Compañía a 7.500.000 pesetas mediante emisión a la par de 5.000 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales cada una, con derecho preferente de los accionistas a la suscripción de dichas acciones en la proporción de una nueva por cada dos antiguas.

Asimismo tomó el acuerdo de desembolsar el 25 por 100 de la parte que supone el aumento de capital, o sea 625.000 pesetas, con cargo al fondo de previsión, facultando al Consejo para que señale cuantía, plazos y forma de los desembolsos suscitos.

Lo que antecede se hace público para su conocimiento por los accionistas y a los efectos previstos en el artículo 92 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas pudiendo ejercitarse su derecho a la suscripción de nuevas acciones en el plazo de treinta días a partir del de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de julio de 1959.—El Presidente, Joaquín Ruiz-Giménez.

10.389.

• • •

HISPANO OLIVETTI, S. A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 7 del pasado mes de abril, y obtenida la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda con fecha 24 del propio mes se procedió al otorgamiento de escritura de emisión de obligaciones, cuyas características se detallan a continuación:

1.º Sociedad emisora: «Hispano Olivetti, S. A.», con domicilio en Barcelona, avenida Jose Antonio Primo de Rivera, número 860 Capital social Cuarenta y ocho millones de pesetas Objeto: Venta y fabricación de máquinas y artículos para despacho y máquinas de escribir.

2.º Características de la emisión:

a) Obligaciones emitidas en cuenta mill obligaciones simples al portador.

b) El tipo de emisión será de la par, sin que existan entidades aseguradoras de la suscripción Los impuestos correrán a cargo de la Sociedad, salvo el que grava las rentas del capital que se deducirá a los obligacionistas

c) Se concede un plazo de tres meses para la suscripción de las obligaciones, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El plazo de suscripción quedará cerrado al suscribirse totalmente la emisión.

d) Valor nominal de las obligaciones emitidas: quinientas pesetas cada una.

e) Interés anual: el seis y medio por ciento, pagadero por anualidades vencidas en el domicilio social, a partir del día 15 de enero de cada año.

f) Amortización: en veinticinco años, iniciándose a partir del año sexto, es decir, sin que se efectúen amortizaciones durante los cinco primeros años. La Sociedad se reserva el derecho a efectuar la amortización mediante sorteo a cuyo fin se fijará un día determinado para la celebración de mismo cada año, o por compra en Bolsa de los títulos emitidos, en el eventual caso de que se solvente y autorice su cotización.

g) Importe total de emisión: veinticinco millones de pesetas.

h) La presente emisión se efectúa sin garantías especiales, respondiendo de la misma todo el patrimonio social.

3.º Sindicato de Obligacionistas: los poseedores de dichas obligaciones, que estarán integrados en un Sindicato de Obligacionistas el cual se regirá por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario del mismo a don Jesús Pastor Gil.

La suscripción de los títulos emitidos implica para cada obligacionista la ratificación plena del contrato de emisión y la adhesión al Sindicato.

Las obligaciones objeto de la presente emisión no serán puestas en circulación, y por tanto no se entregarán a sus respectivos suscriptores hasta tanto se haya inscrito la escritura de emisión en el Registro Mercantil.

Barcelona 4 de julio de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Salvador Mas de Xaxás.

10.393

RÁPIDA S. A.

EMISIÓN DE OBLIGACIONES

En cumplimiento de lo acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 9 de abril pasado y obtenida la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda con fecha 24 del propio mes, se procedió al otorgamiento de la escritura de emisión de obligaciones, cuyas características se detallan a continuación:

1.º Sociedad emisora: «Rápida S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Aviñón, número 9 Capital social Décimocuatro millones cuatrocientas mil pesetas Objeto: Fabricación y compra venta de máquinas para coser y cualquier otro negocio de lícito comercio importación-exportación que acuerde la Junta general.

2.º Características de la emisión:

a) Obligaciones emitidas en doce mil obligaciones simples al portador.

b) El tipo de emisión será de la par, sin que existan entidades aseguradoras de la suscripción Los impuestos correrán a cargo de la Sociedad emisora, salvo el que grava las rentas del capital, que se deducirá a los obligacionistas.

c) Se concede un plazo de tres meses para la suscripción de las obligaciones, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El plazo de suscripción quedará cerrado al cubrirse totalmente la emisión.

d) Valor nominal de las obligaciones emitidas: quinientas pesetas cada una.

e) Interés anual: el seis y medio por

ciento, pagadero por anualidades vencidas en el domicilio social, a partir del dia 15 de enero de cada año.

f) Amortización: en veinticinco años, iniciándose a partir del año sexto, es decir, sin que se efectúen amortizaciones durante los cinco primeros años. La Sociedad se reserva el derecho a efectuar la amortización mediante sorteo, a cuyo fin se fijará un día determinado para la celebración del mismo cada año, o por compra en Bolsa de los títulos emitidos, en el eventual caso de que se solvente y autorice su cotización.

g) Importe total de la emisión: seis millones de pesetas.

h) La presente emisión se efectúa sin garantías especiales, respondiendo de la misma todo el patrimonio social.

3º Sindicato de Obligacionistas: Los poseedores de dichas obligaciones quedarán integrados en un Sindicato de Obligacionistas, el cual se regirá por las reglas fundamentales que constan en la escritura de emisión, habiéndose designado Comisario del mismo a don Salvador Mas de Xaxás Rius.

La suscripción de los títulos emitidos implica para cada obligacionista la ratificación plena del contrato de emisión y la adhesión a la Sindical.

Las obligaciones objeto de la presente emisión no serán puestas en circulación, y por tanto no se entregarán a sus respectivos suscriptores hasta tanto se haya inscrito la escritura de emisión en el Registro Mercantil.

Barcelona 4 de julio de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Joaquín Bou Roca.

10.394.

ASTILLEROS DEL ABRA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del dia diez de agosto próximo, en el domicilio social, Botica Vieja, 37, y en segunda, si a ello hubiere lugar, a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente.

Se somete a los reunidos el siguiente orden del día:

1º Ampliación de capital y consiguiente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales.

2º Modificación del artículo 22 de los citados estatutos.

Podrán asistir a esta Junta aquellos señores accionistas que corrián cinco días de antelación, cuando menos, depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en cualquier entidad bancaria. El derecho de asistencia puede delegarse en otro accionista.

Bilbao, 15 de julio de 1959.—El Presidente de la Sociedad, José María Puig de la Bellacasa.

10.395.

METALES Y CONDUCTORES ELECTRICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el dia 7 de agosto, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Parcerías, números 4 y 6. Caso de no reunirse el «quórum» para su celebración, se celebraría, en segunda convocatoria, el dia

8, a las once horas, en el propio local, para tratar del siguiente orden del dia:

1º Examen, y en su caso, aprobación, de la gestión social, balance, cuenta de resultados, pérdidas y ganancias y Memoria del ejercicio de 1958.

2º Aplicación de los resultados.

3º Nombramiento de censores de cuentas titulares suplentes para el ejercicio de 1959.

4º Mociones.

De conformidad con el artículo noveno de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de acciones al portador que las depositen en la Caja Social con una intención de cinco días, por lo menos, al dia que la Junta haya de celebrarse, o que, con la misma antelación, acrediten tenerías depositadas en un establecimiento de crédito.

Barcelona, 3 de julio de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Martín de Iraola.

1.632.

• • •

MANUFACTURAS CASTILLA FÁBRICA EL CAMPO, S. A.

Por escritura pública otorgada el dia 4 de mayo del corriente año ante el Notario de Madrid don Rafael Bermejo e inscrita debidamente en el Registro Mercantil, se ha formalizado el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, disolviendo la entidad «Manufacturas Castilla, Fábrica el Campo», con domicilio social en Alar del Rey (Palencia), nombrándose al mismo tiempo la Comisión Liquidadora.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Alar del Rey, 1 de julio de 1959.

10.398.

• • •

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONCURSO C. A. C. 202

Entre impresores nacionales para la adquisición de impresos con destino a su Almacén.

La documentación podrá examinarse en la Central de esta Compañía. Sección de Compras, paseo del Prado, 6. Madrid, días laborables de 10 a 12.

Las proposiciones, por duplicado en sobre cerrado y lacrado en «Negociado de Recepción de Pliegos», antes del dia 18 de agosto próximo, a las doce horas, en que termina el plazo.

Madrid, 13 de julio de 1959.—El Director general.

10.328.

• • •

URBANIZACION Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

V I G O

Se convoca a Junta general de accionistas que tendrá lugar en los salones de la Cámara Oficial de Comercio de esta ciudad el próximo dia 29 del corriente, a las 19,30 horas, con objeto de tratar el siguiente:

Orden del dia

1º Memoria y cuentas correspondientes a 1958 (tres meses).

2º Designación de accionistas censores de cuentas para el corriente ejercicio.

3º Informe del Consejo de Administración.

4º Ruegos y preguntas.

Los documentos correspondientes estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía Marqués de Valladares, números 25 y 27, segundo, 11, durante los quince días anteriores a la Junta y en horas de 16,30 y 17,30.

En su caso, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el siguiente dia y en el mismo local y hora.

Vigo, 8 de julio de 1959.—El Presidente del Consejo, J. L. de Labra.

10.327.

• • •

SERVANDO GONZALEZ, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 26 del corriente julio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y para el dia siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, si hubiere lugar. Los asuntos a tratar son los siguientes: Aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio de 1958-59.

Vitoria, 3 de julio de 1959.—El Presidente, B. Marín.

1.590.

• • •

ELECTRA INDUSTRIAL DE CARBUROS, S. A.

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Electra Industrial de Carburos, S. A., se convoca Junta general ordinaria para el próximo dia 5 de agosto, a las diez horas de la mañana, a celebrar en el local social, calle Muntaner, número 14, principal primera, de la ciudad de Barcelona, advirtiéndose que de no concurrir acciones suficientes se celebrará en segunda convocatoria el dia 6 siguiente, a la hora y lugar indicados.

Orden del dia

1º Lectura de la Memoria y examen y aprobación, si procede, del balance y demás cuentas del ejercicio de 1958.

2º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

3º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de junio de 1959.

1.584.

• • •

CONSTRUCCIONES ALDANONDO, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada por esta Sociedad en 7 de abril próximo pasado, se acordó la reducción del capital social en noventa mil pesetas, mediante la amortización de las acciones números 4.961 a 5.950, inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los que pudieran resultar interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Aldanondo.

10.420.

1. 17-7-1959

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PEDIDO DE PUBLICACIONES

3

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

	Precio
Suscripción anual	25,--
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG.	275,--
Extranjero	200,--
Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en DA. 14-87 x 21 cm	8 \$.
	3,--

COLECCION «DOCUMENTACION ECONOMICA»

Cubierta a dos tintas, 14,7 x 21 centímetros)

Títulos publicados:

Fondo Monetario Internacional	12,--
Informe sobre la situación financiera de Francia (Informe Rueff)	15,--
Programa Nacional de Ordenación de las Inversiones. Decreto 323/1958, de 12 de marzo, con el texto completo del Programa y 17 anexos	12,--
Informe sobre la Economía Española. (Informe de la Organización Europea de Cooperación Económica sobre España)	15,--

4

PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Arrendamientos Urbanos. Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956	20,--
Registro Civil. Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales	35,--
Diccionario Índice de Jurisprudencia Criminal. 1952-1956	
Todas las sentencias dictadas por la Sala Segunda del Tribunal Supremo extractadas y referidas a la Colección Legislativa de España	150,--
Ley y Reglamento Hipotecario. Con anotaciones, concordancias, jurisprudencia e índices sistemáticos	175,--

5

OTRAS PUBLICACIONES

X Congreso Internacional de Ciencias Administrativas. Actas. 17 x 24 cm. «Actas y documentos». 1.900 págs	350,--
I Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas. 306 págs. 13 x 21,5 cm.	50,--
II Semana de Estudios sobre la Reforma administrativa. Actas. 538 págs. 13 x 21,5 cm.	70,--
Comentarios a la Ley de Régimen Jurídico de la Administración. 192 págs. 13 x 21,5 cm.	70,--
El Consejo de Ministros. 84 págs. 13 x 21,5 cm.	40,--

calle
población
desea que se le envíen contra reembolso las publicaciones siguientes:

Don
calle
pesetas

(Corte por la línea de puntos y envíenos su petición)

**La Colección DOCUMENTACION ECONOMICA, dirigida
por la Oficina de Coordinación y Programación Econó-
mica, ha publicado:**

CONTESTACIONES AL CUESTIONARIO ECONOMICO DEL GOBIERNO,
redactadas por los siguientes Organismos:

1. Organización Sindical.
2. Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
3. Banco de España.
4. Confederación E. de Cajas de Ahorros.
5. Consejo Superior Bancario.
6. Instituto de Estudios Agro-Sociales.
7. Instituto Nacional de Industria.
8. Instituto de Estudios Políticos.
9. Facultad de Ciencias Económicas.
10. Consejo de Economía Nacional.

240 páginas

PRECIO: 40 pesetas.

14,7 x 21 centímetros

Cubierta a dos tintas

VERAS AL DORSO

Corte por la líneas de puntos y envíe su petición

sero
od mnes

sello a
0,26

Sr. Administrador de Publicaciones.

«Boletín Oficial del Estado»

Tratagar, 29.

M A D R I D